

INFORME RELATIVO A LA REPERCUSIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO PARTICULAR ESTABLECIDA EN EL DECRETO 54/1989, DE 21 DE MARZO, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del Enfoque de derechos de la infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, tiene por finalidad garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas.

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, tras la modificación operada por la Disposición Final Primera de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Infancia y Adolescencia, establece que:

“Todos los proyectos de ley, disposiciones de carácter general que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y la adolescencia sobre el contenido de las mismas”.

El proyecto de Orden que se informa tiene por objeto la regulación de la actualización del importe de la indemnización por utilización de vehículo particular establecida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y, por tanto, no se considera que sea susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

EL SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTOS, GASTOS Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Fdo.: Enrique Rodríguez Varo